República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

71

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-00485

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	$765.000,00
Expensas de notificación F16,19	$20.000,00
Registro	$62.700,00
Publicaciones F26	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre-	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
Total	$847.700,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO ... CIVIL MUNICIPAL
... D.C.

DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A), INFORMANDO QUE:

- [ ] 1. Se subsanó ... tiempo ... copias.
- [ ] 2. ... cumplimiento ...
- [ ] 3. ... anterior ...
- [ ] 4. ... término ... traslado ...
- [ ] 5. ... el término ... parte(s) ... (arán) ...
- [ ] 6. ... el término ...
- [ ] 7. ... término del ...
  ... apareció ...
- [ ] 8. Dando cumplimiento ...
- [ ] 9. Se presenta la anterior ... para resolver
- [x] 10. Otra

2 6 OCT 2021

Bogotá D.C. Liquidación costas

Secretario

72

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-00485**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 9 DIC 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación**.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 DIC 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 135 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr